

Asunto: Solicitud de revisión de indicadores financieros y requisitos de experiencia para garantizar pluralidad de oferentes y selección objetiva

Respetuosamente, solicitamos a la entidad revisar los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones relacionados con la **capacidad financiera y la experiencia exigida a los potenciales oferentes**, teniendo en cuenta que las condiciones actualmente previstas podrían limitar injustificadamente la concurrencia de empresas con capacidad técnica, financiera y operacional suficiente para ejecutar el objeto contractual.

1. Indicador de capacidad financiera

El proyecto de pliego establece como requisito una **capacidad financiera mayor o igual a tres (3) veces**.

Respetuosamente solicitamos que este indicador sea revisado y se establezca en un nivel de **uno punto cinco (1,5) veces**, o en el nivel que técnicamente determine la entidad a partir del análisis del sector y de los riesgos propios del contrato.

La solicitud no pretende disminuir las condiciones de solvencia necesarias para garantizar la correcta ejecución contractual, sino **establecer un requisito proporcional a las características, obligaciones y riesgos reales del proceso**.

Un requisito financiero excesivamente elevado puede excluir empresas que cuentan con experiencia, capacidad operativa y respaldo financiero suficiente para ejecutar el contrato, pero que no alcanzan un indicador de 3 veces.

Por ello, solicitamos que la entidad justifique técnicamente la necesidad de exigir dicho nivel y evalúe si un indicador de **1,5 veces** resulta suficiente para mitigar los riesgos financieros identificados, permitiendo al mismo tiempo una mayor concurrencia.

2. Índice de endeudamiento

De igual manera, el proyecto establece un **índice de endeudamiento menor o igual al 47%**.

Solicitamos respetuosamente que este requisito sea revisado y se permita un índice de endeudamiento **menor o igual al 80%**, siempre que del análisis financiero y sectorial de la entidad se determine que este nivel continúa siendo compatible con la adecuada ejecución del contrato.

El nivel de endeudamiento, analizado de manera aislada, no necesariamente determina la capacidad real de una empresa para ejecutar un contrato. Debe valorarse conjuntamente con los demás indicadores financieros, el patrimonio, el capital de trabajo, la liquidez, la estructura financiera y las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, solicitamos que la entidad explique y sustente en los estudios previos la razón técnica y financiera por la cual se estableció el límite del 47%, y que evalúe si este puede ampliarse al **80% sin comprometer la capacidad de ejecución contractual**.

3. Experiencia general y específica – Permitir hasta tres contratos

Solicitamos igualmente que la entidad modifique el requisito de experiencia, permitiendo que la experiencia general y específica pueda ser **acreditada hasta con tres (3) contratos**, siempre que la sumatoria de estos permita demostrar de manera suficiente la experiencia, capacidad técnica y conocimiento necesarios para ejecutar el objeto contractual.

La posibilidad de acreditar experiencia mediante varios contratos permite que participen empresas que, aun cuando no hayan ejecutado un único contrato de la magnitud o características exactas exigidas, sí cuentan con una trayectoria acumulada que demuestra suficientemente su capacidad para desarrollar las actividades objeto del proceso.

Esta modificación contribuiría a garantizar una **mayor pluralidad de oferentes**, sin que ello implique eliminar los requisitos técnicos indispensables para asegurar la correcta ejecución del contrato.

4. Revisión de la experiencia específica exigida en fibra óptica

De manera especial, solicitamos revisar la exigencia según la cual la experiencia específica deba acreditarse exclusivamente mediante contratos relacionados con **fibra óptica**, particularmente cuando se exige acreditar el **100% de la cantidad de fibra óptica que será instalada en el presente proceso**.

Consideramos que una exigencia de estas características puede resultar restrictiva frente al alcance integral del objeto contractual, especialmente teniendo en cuenta que el proyecto contempla no solamente la instalación de fibra óptica, sino también la implementación de **cámaras, sistemas de seguridad, equipos, infraestructura tecnológica y demás componentes asociados**, los cuales representan una parte relevante de las actividades y obligaciones contractuales.

Por lo anterior, solicitamos que la entidad evalúe la posibilidad de **ampliar y flexibilizar la experiencia específica**, permitiendo acreditar experiencia en proyectos integrales de telecomunicaciones, infraestructura tecnológica, sistemas de seguridad electrónica, videovigilancia, redes de comunicaciones, sistemas de transmisión de datos, instalación y configuración de equipos tecnológicos y demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

La experiencia exigida debe guardar una relación directa y proporcional con las actividades que efectivamente serán ejecutadas, evitando que un único componente del contrato — como la cantidad de fibra óptica— termine convirtiéndose en una barrera de acceso para empresas que cuentan con experiencia integral y suficiente en los demás componentes sustanciales del proyecto.

5. Solicitud

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad:

1. **Revisar el indicador de capacidad financiera** y considerar su reducción de $\geq 3,0$ a $\geq 1,5$, previa validación del análisis financiero y del sector.
2. **Revisar el índice de endeudamiento** y considerar su modificación de $\leq 47\%$ a $\leq 80\%$, siempre que el análisis de riesgos determine que este nivel resulta suficiente para garantizar la adecuada ejecución contractual.
3. Permitir que la **experiencia general y específica pueda acreditarse hasta con tres (3) contratos**, cuya sumatoria permita demostrar la experiencia requerida.
4. **Ampliar la experiencia específica**, evitando limitarla exclusivamente a contratos cuya experiencia se concentre en fibra óptica.
5. Revisar la exigencia de acreditar el **100% de la cantidad de fibra óptica a instalar**, teniendo en cuenta que el contrato comprende otros componentes tecnológicos relevantes, como cámaras, sistemas de seguridad y demás infraestructura asociada.
6. Publicar, en caso de mantener las condiciones actuales, la **justificación técnica, financiera y de análisis del sector** que sustenta los niveles establecidos, especialmente frente a los indicadores financieros y a la exigencia de experiencia específica.

Estas modificaciones permitirían una mayor participación de empresas con capacidad técnica, financiera y operacional, favoreciendo la **pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la selección objetiva y la obtención de mejores condiciones para la entidad**, sin sacrificar las garantías necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Finalmente, solicitamos que la entidad valore estas observaciones bajo los principios que rigen la contratación estatal y que las condiciones definitivas del proceso respondan a las necesidades reales del objeto contractual, evitando requisitos que, sin una justificación técnica suficiente, puedan generar barreras innecesarias a la participación.

De ante mano agradezco su amable gestión y colaboración



Jonathan Trujillo Ciudadano.